
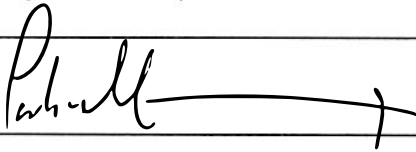


 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO						Código: GCT-F04
							Versión: 08
							Actualización: 29/08/2024
FECHA:	D	5	M	1	A	2026	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG						
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) ✓						
TIEMPO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026						
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000) IVA INCLUIDO, con corte a quince (15) días calendario de cada mes, iniciando desde febrero hasta junio de 2026, para un total de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) IVA INCLUIDO, cuando el CONTRATISTA presente al ITA., la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA						
META DE PRODUCTO ASOCIADA:	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.						
PROYECTO:	Fortalecimiento de la Gestión Institucional.						
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD							
<p>La Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, validamos la información recibida referente al cumplimiento de metas a nuestro cargo.</p> <p>Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades de esta oficina y a su turno cumplir con las funciones institucionales, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.</p> <p>conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes</p> <p>Que mediante Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución nacional, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de cuatro (4) meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, resulta ineficiente.</p> <p>Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con el decreto 1083 de 2015, decreto 1499 de 2017, ley 962 de 2005 y de conformidad con las funciones de la Oficina Asesora de planeación del Instituto presentó proyecto que busca el fortalecimiento del área para cumplir con sus objetivos según las estrategias trazadas en las que se cuenta la realización de diferentes actividades como jornadas de promoción de sus programas misionales diseñadas y/o supervisadas por esta oficina, que deben contar con el apoyo de personal externo idóneo en el procedimiento de revisión, seguimiento y control, por lo que es necesaria la contratación de un profesional para la actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Único de Información de Tramites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un conjunto de acciones que busca prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública, se formula anualmente y se basa en la Ley 2195 de 2022. Entre sus objetivos están: Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, Garantizar el acceso a la información pública, Mejorar la rendición de cuentas, Promover la participación ciudadana, Fomentar la cultura de la legalidad.</p> <p>De conformidad con ello, la Oficina Asesora de planeación del Instituto requiere la vinculación de un profesional en derecho para la implementación, seguimiento y control en sistemas integrados de gestión y MIPG, considerando que la planta de personal del instituto de tránsito del Atlántico no cuenta con personal para atender asuntos trascendentales en temas del manejo e implementación relacionados con el sistema de control interno, aseguramiento y el sistema único de información de tramites SUIT, así como el seguimiento de el PTEP en cumplimiento de la ley 2195 de 2022 para el monitoreo de los riesgos de corrupción y acceso a la información.</p>							
							
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA	FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DIRECTOR(A)					

Ana Claudia Pacheco R.
 CD 072-2026



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL**
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN

NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000049
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.05.2026
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSIÓN

SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

DETALLE DE LA SOLICITUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD	\$ 19.000.000,00	SON: DIECINUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS ML.
------------------------	------------------	--

OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000094		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.05.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	JUN.15.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 19.000.000,00	SON. DIECINUEVE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION


SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	01 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 19.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.7.2026

IP: 152.200.194.158

IMPRIMIÓ: LGONZALEZ

ELABORÓ: LGONZALEZ



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026-01
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	
Meta de producto asociada	Implementar una Estrategia de gestión comercial y redes sociales.	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
5 de enero de 2026	5 de enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	
Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>"La Oficina Asesora de Planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, validamos la información recibida referente al cumplimiento de metas a nuestro cargo.</p> <p>Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las actividades de esta oficina y a su turno cumplir con las funciones institucionales, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita.</p> <p>Conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que mediante Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de la función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución nacional, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de cuatro (4) meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, resulta ineficiente. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De acuerdo con el decreto 1083 de 2015, decreto 1499 de 2017, ley 962 de 2005 y de conformidad con las funciones de la Oficina Asesora de planeación del Instituto presentó proyecto que busca el fortalecimiento del área para cumplir con sus objetivos según las estrategias trazadas en las que se cuenta la realización de diferentes actividades como jornadas de promoción de sus programas misionales diseñadas y/o supervisadas por esta oficina, que deben contar con el apoyo de personal externo idóneo en el procedimiento de revisión, seguimiento y control, por lo que es necesaria la contratación de un profesional para la actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG."</p> <p>"El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un conjunto de acciones que busca prevenir la corrupción y promover la transparencia en la administración pública, se formula anualmente y se basa en la Ley 2195 de 2022. Entre sus objetivos están: Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, Garantizar el acceso a la información pública,</p>



Mejorar la rendición de cuentas, Promover la participación ciudadana, Fomentar la cultura de la legalidad.

De conformidad con ello, la Oficina Asesora de planeación del Instituto requiere la vinculación de un profesional en derecho para la implementación, seguimiento y control en sistemas integrados de gestión y MIPG, considerando que la planta de personal del instituto de tránsito del Atlántico no cuenta con personal para atender asuntos trascendentales en temas del manejo e implementación relacionados con el sistema de control interno, aseguramiento y el sistema único de información de tramites SUIT, así como el seguimiento del PTEP en cumplimiento de la ley 2195 de 2022 para el monitoreo de los riesgos de corrupción y acceso a la información."

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Prestación de servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de tramites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Prestaciones de servicios profesionales

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo con lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante Legal.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad, según lo contenido en la estructura del Modelo MECI del ITA
3. Informar a la Alta Dirección y a la Oficina de Control Interno sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
4. Coordinar con los Directivos y responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran para el fortalecimiento del MECI
5. Someter a consideración del Comité de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.
6. Socializar y realizar seguimientos a las responsabilidades establecidas en el modelo de las tres líneas de defensa.
7. Acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, producto de las evaluaciones y seguimientos realizados a los aspectos de control.
8. Realizar seguimiento a la información consignada en el SUIT
9. Cargar la información en la plataforma de la función pública SUIT- Sistema Único de Información de Tramites SUIT.
10. Formulación y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
11. Realizar seguimiento a las actividades consignadas en el subcomponente racionalización de tramites de la matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública.
12. Presentar informes mensuales o cuando se requiera de ejecución y desarrollo del objeto contractual
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.

No aplica

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:

No aplica

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 8. Respetar las normas y reglamentos del Instituto. 9. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo con lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante Legal. 10. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la entidad, según lo contenido en la estructura del Modelo MECI del ITA 11. Informar a la Alta Dirección y a la Oficina de Control Interno sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo. 12. Coordinar con los Directivos y responsables de cada área o proceso las actividades que se requieran para el fortalecimiento del MECI 13. Someter a consideración del Comité de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera. 14. Socializar y realizar seguimientos a las responsabilidades establecidas en el modelo de las tres líneas de defensa. 15. Acatar las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, producto de las evaluaciones y seguimientos realizados a los aspectos de control. 16. Realizar seguimiento a la información consignada en el SUIT 17. Cargar la información en la plataforma de la función pública SUIT- Sistema Único de Información de Trámites SUIT. 18. Realizar seguimiento a las actividades consignadas en el subcomponente racionalización de trámites de la matriz de Programa de Transparencia y Ética Pública 19. Presentar informes mensuales o cuando se requiera de ejecución y desarrollo del objeto contractual 20. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato 																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. El instituto deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="488 1963 1487 2138"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Rubro</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026.TRA.01.000094</td> <td>2.3.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>05/01/2026</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$19.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>\$19.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000094	2.3.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05/01/2026	Recursos propios	\$19.000.000	TOTAL					\$19.000.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2026.TRA.01.000094	2.3.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05/01/2026	Recursos propios	\$19.000.000														
TOTAL					\$19.000.000														



<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="565 363 1292 475"> <tr> <td>Número:</td> <td>2026.TRA.01.000094</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$19.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Subdirector Administrativo y Financiero</td> </tr> </table>	Número:	2026.TRA.01.000094	Valor:	\$19.000.000	Autorizados por	Subdirector Administrativo y Financiero
Número:	2026.TRA.01.000094						
Valor:	\$19.000.000						
Autorizados por	Subdirector Administrativo y Financiero						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".</p>						
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El Instituto pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (3.800.000) IVA INCLUIDO, con corte a quince (15) días calendario de cada mes, iniciando desde febrero hasta junio de 2026, para un total de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) IVA INCLUIDO, cuando el CONTRATISTA presente al ITA., la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>						
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p>							
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Propuesta económica. 2 Hoja de vida SIGEP. 3 Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4 Declaración de bienes y renta. 5 Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 6 Soporte de experiencia laboral. 7 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 9 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 10 Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 11 Rut actualizado y Legible. 12 Certificado de afiliación al sistema de Salud. 13 Certificado de afiliación al sistema de Pensión. 14 Certificado de Afiliación a ARL. 15 Certificación bancaria. 16 Examen médico ocupacional. 17 Certificado REDAM. 18 Formato SARLAFT 						
<p>3.6.1.2 Estudios</p>	<p>Profesional en ciencias jurídicas y afines, Sistemas integrados de gestión</p>						
<p>3.6.1.3 Experiencia</p>	<p>1 año de experiencia profesional</p>						
<p>3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales</p>	<p>Ciencias administrativas, Normatividad legal vigente, Planeación estratégica, Office.</p>						
<p>3.6.1.5 Competencias Comunes</p>	<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano</p>						
<p>3.6.1.6 Capacidad Financiera</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.6.1.7. Capacidad Organizacional</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No aplica</p>						



3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. Se anexa matriz de riesgo.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
	Identificación del funcionario:	8.496.638
	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 15 de junio de 2026	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".	
FIRMA:		
NOMBRE:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	
CARGO:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
Proyectó:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA	

**Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	Cómo	Cuándo	
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Superviso	Se retome el cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Superviso	Se inicie el cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/Controles a ser implementados			Impacto después del Tratamiento				Riesgo y tratamiento/controles monitores dos/revisados		
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Cómo	Cuándo	Probabilidad	Impacto
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos	
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	Una vez firmado el cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos	
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	Al Mejorar el estado del Supervisor	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Fecha en que se completa el tratamiento	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Cómo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	Al Mejore estado del	Supervisor	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	Al Mejore estado del	Supervisor	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista/contratante	Negociación en los costos del contrato	Al Mejore estado del	Supervisor	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos		
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	Al Ejecución del	Supervisor	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos		

N°	Clase	Área	Ejecución	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/Controles a ser implementados			Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados					
							Asignación	Calificación	Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Persona responsable por Ventana de Tiempo	Cómo	Cuándo			
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	3	Alto	Contratante/Contratista	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento	Supera los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	reguladores	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervis	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Supera los riesgos políticos	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos


LUIS ENRIQUE GÓMEZ ISSA
 Jefe Oficina Asesora De Planeación.

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.**

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de tramites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **MARIA CLAUDIA PACHECO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 10.42.355.458**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *“No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.



CARLOS MAFIO GRANADOS B
Director General



LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE TRANSITO
DEL ATLANTICO.**

HACE CONSTAR QUE

Que la Oficina Asesora de planeación, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI Y EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUIT, TENIENDO EN CUENTA SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG."

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.



JAIRO ALONSO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y financiero

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE
TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar servicios profesionales a la oficina asesora de planeación en la actualización e implementación del modelo estándar de control interno – MECI y el sistema único de información de trámites - SUIT, teniendo en cuenta su articulación con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la señora **MARIA CLAUDIA PACHECO ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 10.42.355.458**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, se evidenció que no cuenta con contrato vigente y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.



LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

